



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 09 de Enero de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. _316.-

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **BETTY BRAVO ROJAS**, Rut. [REDACTED] Grado 10°, Planta Jefatura, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el día 09 de Enero de 2015.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus días de sus Permisos Administrativos año 2015 y descontando el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendientes 05 días de sus permisos administrativos año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

IFJ/ifj



ALCALDE (S)